



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Morelia, Michoacán, 5 de junio de 2023

Nombre.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.

R. F.C.- SAP060815TF1

Domicilio.- Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán.

Documento a notificar.- SFA/DARF/G/282/2023, se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

### ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 14:00 horas del día 5 de junio de 2023, el suscrito C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en mi carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, hago constar que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del oficio número SFA/DARF/G/282/2023, del 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en mi carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo; actualizando la contribuyente la hipótesis contemplada en el artículo 134, primer párrafo, fracción III, del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que no fue posible localizar al citado contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., en el domicilio fiscal, de conformidad con los datos que contiene el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal manifestado al Registro Federal de Contribuyentes que es el ubicado en Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán. Lo anterior, toda vez que el C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, auditor en funciones de notificador se vio imposibilitado para practicar la notificación del oficio número SFA/DARF/G/282/2023, del 23 de mayo de 2023, y toda vez que como se hizo constar en el acta levantada al efecto, que siendo las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2023 fecha y hora que se señaló en el citatorio de fecha 23 de mayo de 2023, mismo que se pegó en el acceso principal del domicilio fiscal señalado anteriormente, ante la negativa de la persona que atendió la diligencia, de recibir el citatorio de fecha 23 de mayo de 2023, quien manifestó ser y tener la calidad de encargado de vigilancia en el acceso principal del domicilio fiscal, con la finalidad de que el C. Representante Legal de la Contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., estuviera presente el día 24 de mayo de 2023, para que se le notifique el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, el C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, auditor en funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. A continuación, el notificador se cerció de encontrarse en el domicilio correcto ya que éste coincide con los indicadores oficiales. Una vez localizado el citado domicilio, tocó el timbre, atiendo a su llamado a través de una ventana con vidrio oscuro de la caseta de vigilancia, una persona de sexo masculino, quien dijo ser y tener el carácter de tercero encargado de vigilancia y ante quien se identificó con constancia de identificación número SFA/DARF/G/044/2023 y le hizo saber el motivo de su presencia en ese lugar. Le preguntó por el C. Representante Legal de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., a lo que respondió: "...esa empresa ya no se encuentra en este domicilio, nos dieron la indicación de que en el acceso principal del domicilio fiscal, ya no podemos recibir ningún documento, por lo que no puedo recibirte ningún papel"... Acto seguido le preguntó si había persona alguna que tenga las facultades para recibir el oficio número

PASA A LA HOJA NÚMERO DOS

Benito Juárez # 179  
 Cal. Centro, C.P. 58000  
 Morelia, Michoacán  
 Tel. - 443228534  
 fiscalizacion@michocan.gob.mx



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.

R. F.C.- SAP060815TF1

Domicilio.- Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán.

Documento a notificar.- SFA/DARF/G/282/2023, se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

### HOJA NÚMERO DOS

SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, o si él puede firmar de recibido el acta de notificación y el citado oficio, a lo que respondió: *...“como te comenté ayer cuando pegaron en la puerta el papel, no podemos recibir ningún documento porque la indicación es que ya no hay nadie de esa empresa laborando aquí, todos los empleados administrativos están en la ciudad de México, y yo no te puedo firmar ningún documento, tampoco recibir ningún documento”...* A continuación, le preguntó si lo podía comunicar con algún contador o persona que atiende los asuntos legales de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., y si le podía dar el contacto del personal que labora en la ciudad de México, a lo que respondió: *...“no puedo darte esa información porque no la tengo, tiene más de 4 meses que no labora personal administrativo en estas instalaciones, y tampoco nos dieron referencia de cómo localizarlos, y adentro no hay nadie que esté autorizado a recibir documentación porque todos están en la ciudad de México, por lo que no puedo ayudarte más”...* Por último le preguntó su nombre y si le podía mostrar una identificación, a lo que respondió: *...“no me tienen permitido dar mi nombre y tampoco mostrar una identificación, no hay nadie que se pueda identificar”...* Asimismo, al encontrarse dentro de la caseta de vigilancia cuyo acceso no permite visibilidad clara de las personas al interior y negarse a salir del interior, no recibir el citado oficio dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., no fue posible verlo y consecuentemente el suscrito tampoco puede dar su media filiación.

A continuación, el C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, auditor en funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita, a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constituyó en el domicilio que se encuentra enfrente del domicilio manifestado por la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., dicho domicilio marcado con el número exterior 202, el cual corresponde a un taller de servicio eléctrico automotriz, en donde tocó el portón y atendió a su llamado una persona de sexo masculino, ante quien se identificó como notificador de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante constancia de identificación número SFA/DARF/044/2023, emitida por el C. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal y le hizo saber el motivo de su presencia en ese lugar. Le preguntó si él le podía recibir el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., conforme a los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, aperebido que en caso de no estar presente el Representante Legal de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., conforme al citatorio de fecha 23 de mayo de 2023, mismo que se pegó en el acceso principal de su domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino por lo cual el suscrito practicaría la notificación en su domicilio,

PASA A LA HOJA NÚMERO TRES

Secretaría de Finanzas y Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Benito Juárez # 179  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. - 4133220514  
fiscaliauctan@michoacan.gob.mx



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.

R. F.C.- SAP060815TF1

Domicilio.- Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán.

Documento a notificar.- SFA/DARF/G/282/2023, se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

### ----- HOJA NÚMERO TRES -----

en su carácter de vecino, a lo que respondió: *"... no puedo recibirte ningún documento para esa empresa porque ahí no tengo nada que ver con ellos, si ellos mismos no te quieren recibir menos yo, porque no me corresponde"...* A continuación le explicó lo acontecido anteriormente y la importancia de recibir el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., y le volvió a solicitar le recibiera el citado oficio, a lo que respondió: *"... como ya te comenté en otras ocasiones, si ellos no te quieren recibir, yo tampoco puedo recibir ningún documento, no te puedo ayudar"...* Por último le preguntó su nombre y si le podía mostrar una identificación, a lo que respondió: *"... no puedo darte mi nombre ni mostrarte mi identificación porque no quiero problemas"...* Por tal motivo describió su media filiación: persona de sexo masculino, de aproximadamente 65 años de edad y 1.58 metros de estatura, tez morena, cabello con canas, ojos color café, complexión delgada, quien se encontraba en el interior del domicilio señalado anteriormente.

Para los efectos legales correspondientes el suscrito notificador designó como testigos de asistencia a los C.C. María Cristina Rico Cervantes y Luis Antonio Barrueta Soria ambos de 42 y 26 años de edad, respectivamente, con domicilio el primero en Calle Fuente de Villalongín 65 Alta, Fracc Fuentes de Morelia 58088, Michoacán, C.P.58088, Morelia, Michoacán y el segundo en Calle Paseo del Pino Fracc Prados Verdes, C.P. 58110, Morelia, Michoacán, respectivamente; quienes se identificaron con credencial para votar con números de folio 1228022821103 y 1462805352460, expedidas por el Instituto Nacional Electoral respectivamente, asimismo para los efectos legales que den lugar, el suscrito certifica que se tomaron fotografías del inmueble que ubica el domicilio fiscal, de frente y quien atiende la diligencia mismos que forman parte integrante de la presente acta. Por lo que siendo las 10:35 horas del día 24 de mayo de 2023, me retiré del domicilio sin poder notificar el oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo, lo anterior, toda vez que ante la negativa del personal que se encuentra dentro del interior del domicilio manifestado por la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., así como la negativa de el vecino para recibir el citado oficio, no se encontró persona alguna que recibiera la presente diligencia de notificación del oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.

Ahora bien, siendo las 16:00 horas del día 24 de mayo de 2023, el suscrito C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, en funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se presentó en el domicilio ubicado en Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial,

----- PASA A LA HOJA NÚMERO CUATRO -----

Bentto Jiménez # 175  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. - 4113228514  
fiscallacion@michouaer.gob.mx



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.

R. F.C.- SAP060815TF1

Domicilio.- Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán.

Documento a notificar.- SFA/DARF/G/282/2023, se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

### ----- HOJA NÚMERO CUATRO -----

Morelia, C.P. 58130, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, dirigida a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., para tal efecto el notificador se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto ya que éste coincide con los indicadores oficiales. Una vez localizado el citado domicilio, tocó el timbre, atiendo a su llamado a través de una ventana con vidrio obscuro en la caseta de vigilancia, una persona de sexo masculino, quien dijo ser y tener el carácter de tercero encargado de vigilancia y controlar el acceso al domicilio desde el interior de la caseta, dificultando así que sus rasgos personales no sean visibles para él actuante y ante quien se identificó a través de la ventana con constancia de identificación número SFA/DARF/G/044/2023 y le hizo saber el motivo de su presencia en ese lugar. Le preguntó por el C. Representante legal de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., a lo que respondió: *"...ya te habíamos comentado que el representante legal no se encuentra en la ciudad, y en este momento no hay nadie que te pueda recibir documentación, por lo que no hay quien pueda atenderte"*... Acto seguido, le preguntó si había persona alguna que tenga las facultades para recibir el oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, o si él puede firmar de recibido el acta de notificación y el citado oficio, a lo que respondió: *"...como te acabo de explicar no tenemos autorización para dejar entrar a nadie que trajera documentación ni tampoco de recibir nada, nosotros somos de una empresa externa y nos dijeron que no podemos dar o recibir información de esa empresa porque ya no se encuentran en este domicilio, ellos ya están en la Ciudad de México, así que no hay nadie aquí de esa empresa que te pueda recibir"*... A continuación, le preguntó si le podía comunicar con algún contador o persona que atienda los asuntos legales de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., y si le podía dar el contacto del personal que labora en la ciudad de México, a lo que respondió: *"...tampoco puedo darte esa información, nos dijeron que para esa empresa no se permite recibir documentación de ninguna persona o autoridad, información y tampoco puedo permitirte el acceso porque no hay quien te reciba esos papeles"*... Por último le preguntó su nombre y si le podía mostrar una identificación para que quede constancia de la persona que atiende, a lo que respondió: *"...no puedo hacer eso, la indicación que me dieron fue no dar ningún dato personal y menos mi identificación"*... Asimismo, el actuante destacó que al encontrarse dentro de la caseta de vigilancia, se negó a salir del interior y no recibir el citado oficio dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., no fue posible verlo así como tampoco dar su media filiación. ---

A continuación, el C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, auditor en funciones de notificador, adscrito a la

### ----- PASA A LA HOJA NÚMERO CINCO -----

Benito Juárez # 170  
Cal. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. 4433228514  
fiscalizacion@mhchoacan.gub.mx



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.

R. F.C.- SAP060815TF1

Domicilio.- Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán.

Documento a notificar.- SFA/DARF/G/282/2023, se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

### -----HOJA NÚMERO CINCO-----

Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita, a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, se constituyó en el domicilio que se encuentra enfrente del domicilio manifestado por la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., cuyo domicilio fiscal está ubicado frente al inmueble en el que tiene su negocio, dicho domicilio marcado con el número exterior 150, con fachada color guinda con reja de herrería en el interior, el cual corresponde a una tienda de abarrotes de nombre "un sueño de tantos", en donde tocó la reja y atendió a su llamado una persona del sexo femenino, ante quien se identificó como notificador de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante constancia de identificación número SFA/DARF/044/2023, emitida por el C. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal y le hizo saber el motivo de su presencia en ese Lugar. Le preguntó si él conocía y le podía recibir el citatorio y en su momento el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., conforme a los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, apercibiendo que en caso de no estar presente Legal del contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., conforme al citatorio de fecha 23 de mayo de 2023, mismo que se pegó en el acceso principal de su domicilio manifestado, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino, a lo que respondió: *"...no puedo recibirte ningún documento porque no quiere tener problemas con ellos, además de que la mayoría de los trabajadores son mis clientes y no quiero que dejen de venir"*... A continuación le explicó lo acontecido anteriormente y la importancia de recibir el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., y le volvió a solicitar le recibiera el citado oficio, a lo que respondió: *"...no, no puedo ayudarte en recibirte algo que no me corresponde a mí"*... Por último le preguntó su nombre y si le podía mostrar una identificación, a lo que respondió: *"...prefiero no darte mi nombre ni mostrarte mi identificación porque no quiero problemas"*... Por tal motivo describe su media filiación: persona de sexo femenino, de aproximadamente 40 años de edad y 1.67 metros de estatura, tez morena, cabello negro, ojos color café, complexión robusta, quien se encontraba en el interior del domicilio señalado anteriormente.

Para los efectos legales correspondientes el suscrito notificador designó como testigos de asistencia a los C.C. Mario Cristina Rico Cervantes y Luis Antonio Barrueta Soria ambos de 42 y 26 años de edad, respectivamente, con domicilio el primero en Calle Fuente de Villalongón 65 Alta, Fracc Fuentes de Morelia 58088, Michoacán, C.P.58088, Morelia, Michoacán y el segundo Calle Paseo del Pino Fracc Prados Verdes, C.P. 58110, Morelia, Michoacán, respectivamente; quienes se identifican con credencial para votar con números de folios 1228022821103 y 1462805352460, expedidos por el Instituto Nacional Electoral, respectivamente, asimismo para los efectos legales que den lugar, el suscrito certifica que se tomaron fotografías del inmueble que ubica el domicilio fiscal, de frente y quien atiende la diligencia mismos que forman parte integrante de la presente acta. -

### -----PASA A LA HOJA NÚMERO SEIS-----

Benito Juárez # 179  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel.- 443228514  
fiscal@uelon@michoacan.gob.mx



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.

R. F.C.- SAP060815TF1

Domicilio.- Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán.

Documento a notificar.- SFA/DARF/G/282/2023, se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

----- PASA A LA HOJA NÚMERO SEIS -----

Por lo que siendo las 16:30 horas del día 24 de mayo de 2023, se retiró del domicilio sin poder notificar el oficio número No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo, lo anterior, toda vez que ante la negativa del personal que se encuentra dentro del interior del domicilio manifestado por la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., así como la negativa de los vecinos para recibir el citado oficio, no se encontró persona alguna que recibiera la presente diligencia de notificación del oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., tal y como consta en las actas circunstanciadas de hechos de fechas 24 de mayo de 2023, levantadas por el C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma. Con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno que Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9 11, 13, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones IX, XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fechas 28 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2022; artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XV, XVI, XX, XXXIX y último párrafo; y artículo Transitorio Segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022, reformado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 12 de diciembre de 2022; artículos 2º y 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26, párrafo primero, fracción IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones IX, XIII, XIV, LII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0. Secretaría, 1.1. Subsecretaría de Ingresos, 1.2. Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales,

Benito Juárez # 175  
Cal. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel.- 4433228514  
ffca@treasury.michoacan.gub.mx



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Nombre.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.

R. F.C.- SAP060815TF1

Domicilio.- Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán.

Documento a notificar.- SFA/DARF/G/282/2023, se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

----- PASA A LA HOJA NÚMERO SIETE -----

----- PASA A LA HOJA NÚMERO SIETE -----

De las unidades administrativas de la Secretaría, numerales 7 y 16, Apartado VIII. Funciones Específicas, 1.0 De la Secretaría, 1.1 de la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 10, 36 y 39 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 21 de diciembre de 2022; así como en el artículo 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., párrafo cuarto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; se emite el siguiente:

### ----- ACUERDO -----

Primero.- Notifíquese por estrados el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, a nombre del contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, publíquese el documento antes referido por un periodo de diez días hábiles consecutivos en la página electrónica que al efecto estableció esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en <http://secfinanzas.michoacan.gob.mx> en el apartado específico de notificaciones por estrados y edictos, informándose que el plazo de diez días antes citado transcurrirá a partir del día siguiente a aquél en que el documento sea publicado.

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del contribuyente abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente.



Secretaría

de Finanzas y Administración  
C.P. Ismael Ruíz Herrejón  
Director de Auditoría y Revisión Fiscal

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN



Dirección  
de Auditoría  
y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y  
Administración  
Gobierno de Michoacán

Benito Juárez # 179  
Cal. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel. - 4433228494  
[fiscaliaucion@michoacan.gob.mx](mailto:fiscaliaucion@michoacan.gob.mx)



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Morelia, Michoacán, 7 de Junio de 2023.

Nombre.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS, S.A. DE C.V.

R. F.C.- SAPO60815TF1

Domicilio.- Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán.

Documento a notificar.- SFA/DARF/G/282/2023, se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

-----HOJA NÚMERO UNO-----

### ACTA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

En la ciudad de Morelia, Michoacán, el día 7 de junio de 2023, estando constituido en las instalaciones de esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, ubicada en Benito Juárez No. 179, Centro, Código Postal 58000, Morelia, Michoacán, la C. Elisa Estefanía Martínez Ponce de León, auditor en funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien actúa con constancia de identificación número SFA/DARF/021/2023, con Registro Federal de Contribuyentes MAPE961106R31; contenida en el oficio número SFA/DARF/021/2023, de fecha 4 de enero de 2023, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal; y a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 5 de junio de 2023, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal; mediante el cual ordena la notificación por estrados del oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, procede a publicar en la página electrónica de esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, en el apartado específico de notificaciones por estrados y edictos, por un periodo de diez días hábiles consecutivos del oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal; a nombre de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, en relación con la regla 2.12.3., párrafo cuarto, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, publicada el 27 de diciembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d), del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones IX, XIII, XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fechas 28 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2022; artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20

-----PASA A LA HOJA NÚMERO DOS-----

de Finanzas y  
Administración

CONSTITUCIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Benito Juárez # 179  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel.- 4433228514  
fiscalizacion@michouaer.gob.mx



## Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Subsecretaría de Ingresos

Secretaría de Finanzas y Administración

Gobierno del Estado de Michoacán

2021 - 2027

Morelia, Michoacán, 7 de Junio de 2023.

Nombre.- SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS, S.A. DE C.V.

R. F.C.- SAP060815TF1

Domicilio.- Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán.

Documento a notificar.- SFA/DARF/G/282/2023, se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

-----HOJA NÚMERO DOS-----

párrafo primero, 24 párrafo primero fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XV, XVI, XX, XXXIX y último párrafo; y artículo Transitorio Segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; reformado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 12 de diciembre de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26, párrafo primero, fracción IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30, 36, 113, fracciones III y VI, y 118, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones IX, XIII, XIV y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0. Secretaría, 1.1. Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2. Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales, De las unidades administrativas de la Secretaría, numerales 7 y 16, Apartado VIII. Funciones Específicas, 1.0 De la Secretaría, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 10, 36 y 39 del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 21 de diciembre de 2022; Conste.-----

Cabe señalar que de la presente actuación se deja constancia en el expediente a nombre del contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., abierto con motivo del presente procedimiento ello atendiendo el contenido del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación.-----

El notificador



C. Elisa Estefanía Martínez Ponce de León



Secretaría  
de Finanzas y  
Administración

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN

Benito Juárez # 179  
Col. Centro, C.P. 58000  
Morelia, Michoacán  
Tel.- 3333278514  
fiscaliauditoria@michoacan.gob.mx



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia: Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia: Subsecretaría de Ingresos

Oficina: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

No. de oficio: SFA/DARF/G/282/2023

Expediente: SAP060815TF1

Asunto: Se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

Morelia, Michoacán, 23 de Mayo de 2023.

C. Representante Legal de:  
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS, S.A. DE C.V.  
Calle Santa María de los Urdiales No. 175  
Colonia Industrial  
Morelia  
C.P. 58130, Michoacán.

Esta Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); y NOVENA, párrafo tercero, del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015; y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de julio de 2015; modificado por Acuerdo de fecha 31 de marzo de 2020, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II, 19, párrafo primero, fracciones IX, XIII, XIV, XVII y LXXV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021; reformada por decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fechas 28 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2022; artículos 1º, 2º, 4º, 6º, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 19, primer párrafo, 7º, fracción IV, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, incisos a) y b), III, IV, XIII, XV, XX, XXXVI, XXXIX y último párrafo; y artículo Transitorio Segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022; reformado por Decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 12 de diciembre de 2022; artículos 2º, 2º-A primer párrafo, fracciones III y IV, 16, 26 párrafo primero, fracciones IV y VI; 28, párrafo primero, fracción XVII; y 30 del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones IX, XIII, XIV y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica; 1.0. Secretaría, 1.1. Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2. Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales, De las Unidades Administrativas de la Secretaría, numerales 7 y 16; Apartado VIII. Funciones Específicas, 1.0 De la Secretaría, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 3, 4, 10, 32, 36, 38 y 39, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 21 de diciembre de 2022; le comunica que en cumplimiento a la sentencia de fecha 15 de noviembre de 2022 dictada en el juicio de amparo 753/2022 por el

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

13  
**Michoacán**  
HONESTIDAD Y TRABAJO



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia Subsecretaría de Ingresos

Oficina Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

No. de oficio SFA/DARF/G/282/2023

Expediente SAP060815TF1

Asunto: Se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

JUZGADO CUARTO DE DISTRITO en el Estado de Michoacán, y conforme a lo dispuesto por el artículo 258, en relación con el diverso arábigo 238, de la Ley de Amparo, se deja sin efectos la orden número GIM1630001/21 de solicitud de información y documentación contenida en el oficio número PO/0008/2021, de fecha 11 de enero de 2021; así como los oficios números SFA/DARF/G/093/2021, SFA/DARF/G/178/2021 y SFA/DARF/G/160/2022 de fechas 18 de febrero de 2021, 22 de abril de 2021 y 16 de marzo de 2021 respectivamente, y oficio número SFA/DARF/G/368/2022; de fecha 16 de junio de 2022 así como sus respectivas actas de notificación y, en consecuencia, todas las actuaciones que esta autoridad fiscal hubiere practicado a su amparo.

Lo anterior, no impide a esta autoridad en términos de la propia sentencia que se cumplimenta, ejercer nuevamente sus facultades de revisión en los términos del artículo 42 del Código Fiscal de la Federación y determinar contribuciones omitidas correspondientes al periodo contenido en el oficio antes referido, sin más límite que lo establecido en el artículo 67, del propio Código Fiscal de la Federación.

Atentamente.

C.R. Ismael Ruiz Herrejón  
Director de Auditoría y Revisión Fiscal



C.c.p. Expediente.  
C.c.p. Minutario.  
EON/BAGT/MNHP/EEMP

3

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

Dependencia Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia Subsecretaría de Ingresos

Oficina Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

No. de oficio SFA/DARF/G/282/2023

Expediente SAPO60815TF1

Asunto: Citatorio

MORELIA Mich., a 23 de MAYO DE 2023.

C. Representante Legal de: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS, S.A. DE C.V. Domicilio: CALLE SANTA MARIA DE LOS URDIALES No. 175, COLONIA INDUSTRIAL Municipio: MORELIA C.P. 58130, Michoacán

Orden No. GIM 1630001/21

En la Ciudad de MORELIA, Michoacán, siendo las 15:30 horas del día 23 de MAYO de 2023, el suscrito C. EMILIO BENJAMIN DURAN MOTEZUMA notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con el objeto de notificar el oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de MAYO de 2023, el cual contiene SE DEJA SIN EFECTOS EL OFICIO QUE SE INDICA (1), suscrito por el C.P. Ismael Ruiz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, me constituí legalmente en el domicilio ubicado en: CALLE SANTA MARIA DE LOS URDIALES No. 175, COLONIA INDUSTRIAL, MORELIA, C.P. 58130, MICHOACÁN domicilio fiscal que corresponde al contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS, S.A. DE C.V., cerciorándome de encontrarme en el domicilio correcto ya que este coincide con el último domicilio fiscal señalado por el contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS, S.A. DE C.V., ante el Registro Federal de Contribuyentes, además de coincidir con el domicilio señalado en el citado oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de MAYO de 2023, domicilio que tiene las siguientes características externas: EL DOMICILIO CORRESPONDE A UNA CASITA CON TACHA COLOR BLANCO CON AZUL, UN PORTON DE ACCESO DE HERRERIA COLOR BLANCO, CON UNA CASITA DE VIGILANCIA CON VIDRIOS OSCUROS, VISIBLE EL NUMERO 175.

Una vez constituido el suscrito notificador C. EMILIO BENJAMIN DURAN MOTEZUMA en el domicilio fiscal procedí a tocar EL PORTON, saliendo del interior del domicilio una persona del sexo MASCULINO quien dijo llamarse MANIFIESTA QUIEN ATIENDE QUE NO (2) y quien informa que el motivo de su presencia en ese lugar es porque EL SE ENCUENTRA EN SU LUGAR DE TRABAJO (3) el cual señalo su carácter de TERCERO ENCARGADO DE VIGILANCIA quien se identificó con SE MIEGA A IDENTIFICARSE PORQUE MANIFIESTA QUE NO SE ENCUENTRA EN ESTE (4) que contiene la fotografía que corresponde a los rasgos físicos de dicha persona, así como su firma, con domicilio en MANIFIESTA LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA QUE NO DESEA DAR SU DOMICILIO asimismo ante la pregunta expresa del suscrito, respecto a si ese es el domicilio CALLE SANTA MARIA DE LOS URDIALES No. 175, COLONIA INDUSTRIAL, MORELIA, C.P. 58130 MICHOACÁN y si dicho domicilio fiscal corresponde a la Contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS, S.A. DE C.V., este contestó que efectivamente ese es el domicilio fiscal del mencionado contribuyente.

Hecho lo anterior, el suscrito ante el C. ENCARGADO DE VIGILANCIA me identifiqué con la constancia de identificación contenida en el oficio SFA/DARF/1044/2023 de fecha 4 de ENERO de 2023, misma que fue emitida por el C.P. Ismael Ruiz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito notificador, nombre completo, fotografía, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión y fecha de vigencia del 4 de ENERO de 2023 al 30 de JUNIO de 2023 dicho documento identificatorio fue exhibido al C. ENCARGADO DE VIGILANCIA quien la examinó, cerciorándose de sus datos y del perfil físico del suscrito notificador, expresando su conformidad sin producir

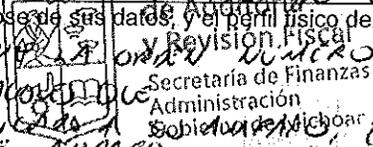
(1) MISMO QUE CONTIENE LA ORDEN NÚMERO GIM 1630001/21, ASÍ COMO LA ACTUACIÓN QUE SE HUBIERAN PRACTICADO DE SENTENCIA DE AMPARO.

(2) PARA SU NOMBRE PORQUE ES LA INDICACIÓN QUE LE DIERON

(3) Y TRABAJO PARA OTRA EMPRESA

(4) MANIFIESTA LA PERSONA QUE ATIENDE LA DILIGENCIA QUE NO DESEA DAR SU DOMICILIO

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Handwritten signature



Dependencia : Secretaría de Finanzas y Administración

Sub-dependencia : Subsecretaría de Ingresos

Oficina : Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

No. de oficio : SFA/DARF/G/282/2023

Expediente : SAPO60815T11

Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

objección alguna, lo devolvió a su portador; enseguida requerí al C. ENCARGADO DE VIGILANCIA la presencia del C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE preguntándole si éste se encontraba presente en ese momento, pregunta ante la cual el C. ENCARGADO DE VIGILANCIA contestó de manera expresa que el C. Representante Legal del contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS no se encontraba presente en virtud de MANIFIESTA EL COMPARECIENTE QUE EN ESTE DOMICILIO YA NO SE CUENTRA LA TON. y, por lo tanto, no podía atender esta diligencia, por lo anterior se le informó al C. ENCARGADO DE VIGILANCIA que en términos del artículo 137, párrafo primero del Código Fiscal de la Federación la presente diligencia se llevaría a cabo con él, por lo que se le dejaría citatorio, con el objeto de que el C. Representante Legal del contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS S.A. DE CV. esté presente en el domicilio antes señalado, el día 24 de MAYO de 2023, a las 10:00 horas para que se le notifique el oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de MAYO de 2023 emitido por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, el cual contiene SE DEJA SIN EFECTOS EL OFICIO QUE SE INDICA, informándole que en caso de que se niegue a recibir el citatorio, éste se fijará en el acceso principal del domicilio en el que se actúa, ello conforme a lo previsto en el artículo 137 párrafo primero de Código Fiscal de la Federación, ante lo cual, el C. ENCARGADO DE VIGILANCIA informa que no recibirá el citatorio en virtud de que LE DIERON LA INDICACION DE NO RECIBIR NINGUN DOCUMENTO A NOMBRE DE

Ahora bien, ante la negativa de recibir el citatorio por parte del C. ENCARGADO DE VIGILANCIA se actualiza el contenido del artículo 137 párrafo primero del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto, el presente citatorio se fijará en el acceso principal del domicilio del contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS, S.A. DE CV. el cual que tiene las siguientes características externas: EL DOMICILIO CORRESPONDE A UNA BODEGA CON FACHADA COLOR BLANCO CON AZUL, UN PORTON DE ACCESO DE HERRERIA COLOR BLANCO CON UNA CASETA DE VIGILANCIA, CON VIDRIOS OSCUROS, VISIBLE EL NUMERO 13.

Debe señalar que el presente citatorio tiene por objeto que el C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE esté presente en el domicilio antes señalado, el día 24 de MAYO de 2023, a las 10:00 horas, para que se le notifique el oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de MAYO de 2023 emitido por el C. Ismael Ruíz Herrejón en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal el cual contiene SE DEJA SIN EFECTOS EL OFICIO QUE SE INDICA,

apercibiéndolo que en caso de no estar presente en la fecha y hora señalada, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio o en su defecto con un vecino, en los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo del Código Fiscal de la Federación, incluso en caso de que dichas personas se nieguen a recibir la notificación, ésta se hará por cualquiera de los medios previstos en el artículo 134 del Código Fiscal de la Federación, tal y como lo establece el citado artículo 137, segundo párrafo.

③ SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS, S.A. DE CV;

El notificador.

④ CONTRIBUYENTE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PUREPECHAS, S.A. DE CV;

⑤ 2023

*[Firma manuscrita]*  
 C. EMILIO BENJAMIN DURAN MOLTEREZ



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y Administración  
Gobierno de Michoacán.

Nombre, firma y puesto

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE A NOTIFICAR

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.-----

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SAP060815TF1 -----

GIRO: OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS -----

CLASE DE ACTA: Circunstanciación de hechos EXPEDIENTE: SAP060815TF1 -----

DOMICILIO: CALLE SANTA MARÍA DE LOS URDIALES No. 175, COLONIA INDUSTRIAL, MORELIA, C.P. 58130, MICHOACÁN. -----

### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

No. OFICIO: SFA/DARF/G/282/2023      ORDEN: GIM1630001/21      FECHA: 23 DE MAYO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

TIPO DE DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: SE DETERMINA EL CRÉDITO FISCAL QUE SE INDICA. -----

PERSONAL AUTORIZADO: Emilio Benjamín Durán Moctezuma, Notificador -----

### ACTA DE CIRCUNSTANCIACIÓN DE HECHOS

HOJA NÚMERO UNO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2023 fecha y hora que se señaló en el citatorio de fecha 23 de mayo de 2023, mismo que se pegó en el acceso principal del domicilio fiscal señalado anteriormente, ante la negativa de la persona que atendió la diligencia, de recibir el citatorio de fecha 23 de mayo de 2023, quien manifestó ser y tener la calidad de encargado de vigilancia en el acceso principal del domicilio fiscal, con la finalidad de que el C. Representante Legal de la Contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., estuviera presente el día 24 de mayo de 2023, para que se le notifique el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, el C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, auditor en funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien se identifica con constancia de identificación número SFA/DARF/044/2023, con puesto de Auditor en funciones de notificador, con Registro Federal de Contribuyentes DUME900331837, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número SFA/DARF/044/2023, de fecha 4 de enero de 2023, con vigencia del 4 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Ismael Ruiz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas, Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de

ACTA CIRCUNSTANCIACIÓN DE HECHOS

MARIA CRISTINA



Dirección  
de Auditoría  
y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y  
Administración  
Gobierno de Michoacán



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

## HOJA NÚMERO DOS

Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II, y 19, párrafo primero, fracciones IX, XIII, XIV, XVII y LXXV, de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 28 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2022 respectivamente; artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, incisos n) y p), XXIX y XXXIX, y último párrafo; y artículos Transitorios Segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022, reformado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 12 de diciembre de 2022; artículos 2°, 2°-A primer párrafo, fracciones III y IV; 26 párrafo primero, fracciones IV y VI, 28 y 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones IX, XIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas de la Secretaría, numerales 7 y 16; Apartado VIII. Funciones Específicas, 1.0 De la Secretaría, 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 24, 36 y 39, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 21 de diciembre de 2022; quien se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio número **SFA/DARF/044/2023, de fecha 4 de enero de 2023**, misma que fue emitida por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito verificador: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, así como firma autógrafa del suscrito, fecha de emisión de 4 de enero de 2023 y fecha de vigencia del 4 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023. En mi calidad de auditor en funciones de notificador para llevar a cabo la presente diligencia de notificación del oficio No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

Se hace constar que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que precede me presenté en el domicilio fiscal ubicado en Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a la contribuyente **SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.**; acto seguido se hacen constar los siguientes:

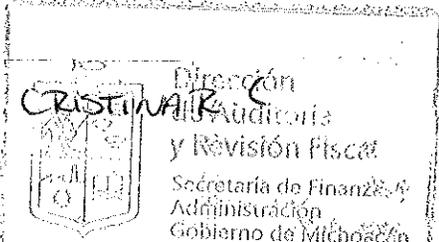
### HECHOS.

Siendo las 10:00 horas del día 24 de mayo de 2023, fecha que se señaló en el citatorio de fecha 23 de mayo de 2023, mismo que se pegó en el acceso principal del domicilio fiscal manifestado por la contribuyente **SERVICIOS**

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

ACTA DE CONSTANCIA DE HECHOS

MARIA CRISTINA R





Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

HOJA NÚMERO TRES

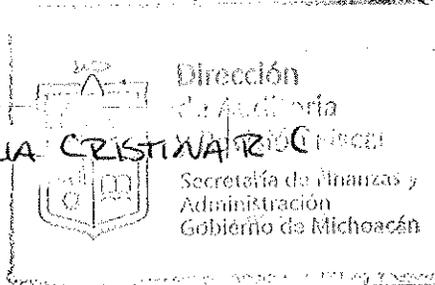
ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., y ante la negativa de la persona que atiende la diligencia, en su carácter de tercero encargado de vigilancia en el citado domicilio fiscal de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., a quien se le informó que ante la negativa de recibir el citatorio, se actualiza el contenido del artículo 137 del Código Fiscal de la Federación, por lo tanto, dicho citatorio se fijó en el acceso principal del domicilio de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., por lo que el suscrito C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, auditor en funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me presenté en el domicilio ubicado en Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo, girado por el C.P. Ismael Ruiz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, dirigida a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V. Para tal efecto el notificador se cercióró de encontrarse en el domicilio correcto ya que éste coincide con los indicadores oficiales. Una vez localizado el citado domicilio, toqué el timbre, atiendo a mi llamado a través de una ventana con vidrio obscuro de la caseta de vigilancia, una persona de sexo masculino, quien dijo ser y tener el carácter de tercero encargado de vigilancia, y ante quien me identifique con constancia de identificación número SFA/DARF/G/044/2023 y le hice saber el motivo de mi presencia en ese lugar. Le pregunté por el C. Representante legal de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., a lo que respondió: *...“esa empresa ya no se encuentra en este domicilio, nos dieron la indicación de que en el acceso principal del domicilio fiscal ya no podemos recibir ningún documento, por lo que no puedo recibirte ningún papel”...* Acto seguido, le pregunté si había persona alguna que tenga las facultades para recibir el oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, o si él puede firmar de recibido el acta de notificación y el citado oficio, a lo que respondió: *...“como te comenté ayer cuando pegaron en la puerta el papel, no podemos recibir ningún documento porque la indicación es que ya no hay nadie de esa empresa laborando aquí, todos los empleados administrativos están en la ciudad de México, y yo no te puedo firmar ningún documento, tampoco recibir ningún documento”...* A continuación, le pregunté si me podía comunicar con algún contador o persona que atienda los asuntos legales de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., y si me podía dar el contacto del personal que labora en la ciudad de México, a lo que respondió: *...“no puedo darte esa información porque no la tengo, tiene más de 4 meses que no labora personal administrativo en estas instalaciones, y tampoco nos dieron referencia de cómo localizarlos, y adentro no hay nadie que esté autorizado a recibir documentación porque todos están en la ciudad de México, por lo que no puedo ayudarte más”...* Por último le pregunté su nombre y si me podía mostrar una identificación, a lo que respondió: *...“no me tienen permitido dar mi nombre y tampoco mostrar una identificación, no hay nadie que se pueda identificar”...* Asimismo, al encontrarse dentro de la caseta de vigilancia cuyo acceso no permite visibilidad clara de las personas al interior y negarse a salir del interior, no recibir el citado oficio dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., no fue posible verlo y consecuentemente el suscrito tampoco puede dar su media filiación.

A continuación, el C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, auditor en funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita, a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me constituí en el domicilio que se encuentra enfrente del domicilio manifestado por la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., dicho domicilio marcado con el número exterior 202, el cual corresponde a un taller de servicio eléctrico automotriz, en donde toqué la portón y atendió a mi llamado una persona de sexo masculino, ante quien me identifiqué como

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

ACTA CIRCUNSTANCIAS DE HECHOS

MARIA CRISTINA RIVERA





Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

HOJA NÚMERO CUATRO

notificador de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante constancia de identificación número SFA/DARF/044/2023, emitida por el C. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal y le hice saber el motivo de mi presencia en ese Lugar. Le pregunté si él me podía recibir el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., conforme a los términos de los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137; párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, apercibido que en caso de no estar presente el Representante Legal de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V. conforme al citatorio de fecha 23 de mayo de 2023, mismo que se pegó en el acceso principal de su domicilio manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino por lo cual el suscrito practicarla la notificación en su domicilio, en su carácter de vecino, a lo que respondió: ... "no puedo recibirte ningún documento para esa empresa porque ahí no tengo nada que ver con ellos, si ellos mismos no te quieren recibir menos yo, porque no me corresponde" ... A continuación le expliqué lo acontecido anteriormente y la importancia de recibir el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., y le volví a solicitar me recibiera el citado oficio, a lo que respondió: ... "como ya te comenté en otras ocasiones, si ellos no te quieren recibir, yo tampoco puedo recibir ningún documento, no te puedo ayudar" ... Por último le pregunté su nombre y si me podía mostrar una identificación, a lo que respondió: ... "no puedo darte mi nombre ni mostrarte mi identificación porque no quiero problemas" ... Por tal motivo describo su media filiación: persona de sexo masculino, de aproximadamente 65 años de edad y 1.58 metros de estatura, tez morena, cabello con canas, ojos color café, complexión delgada, quien se encontraba en el interior del domicilio señalado anteriormente.

Para los efectos legales correspondientes el suscrito notificador designa como testigos de asistencia a los C.C. María Cristina Rico Cervantes y Luis Antonio Barrieta Soria, ambos de 42 y 26 años de edad, respectivamente, con domicilio el primero en C Fuente de Villalongín 65 Alta, Fracc Fuentes de Morelia 58088, Michoacán, C.P.58088, Morelia, Michoacán y el segundo C Paseo del Pino Fracc Prados Verdes, C.P. 58110, Morelia, Michoacán, respectivamente; quienes se identifican con credencial para votar con número de folio 1228022821103 y 1462805352460, expedidos por el Instituto Nacional Electoral respectivamente, asimismo para los efectos legales que den lugar, el suscrito certifica que se tomaron fotografías del inmueble que ubica el domicilio fiscal, de frente y quien atiende la diligencia mismos que forman parte integrante de la presente acta. Por lo que siendo las 10:35 horas del día 24 de mayo de 2023, me retiré del domicilio sin poder notificar el oficio número No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo, lo anterior, toda vez que ante la negativa del personal que se encuentra dentro del interior del domicilio manifestado por la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., así como la negativa de los vecinos para recibir el citado oficio, no se encontró persona alguna que recibiera la presente diligencia de notificación del oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V. No habiendo más hechos que hacer constar, se da por terminada esta diligencia, siendo las 10:35 horas, del día 24 de mayo de 2023. Conste.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



*[Firma manuscrita]*

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

MARIA CRISTINA R.C



Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

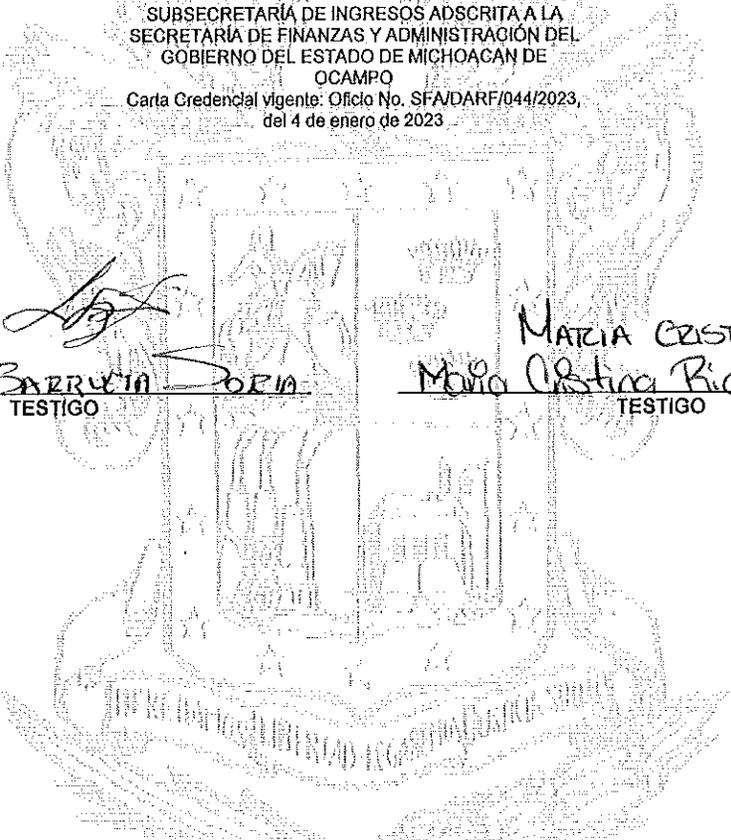
# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

HOJA NÚMERO CINCO

C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma  
NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y  
REVISIÓN FISCAL  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS ADSCRITA A LA  
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE  
OCAMPO  
Carta Credencial vigente: Oficio No. SFA/DARF/044/2023,  
del 4 de enero de 2023



LUIS ANTONIO BARRUCCHIA  
TESTIGO

MARICA CRISTINA R C

Maria Cristina Rico Cervantes  
TESTIGO



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS M



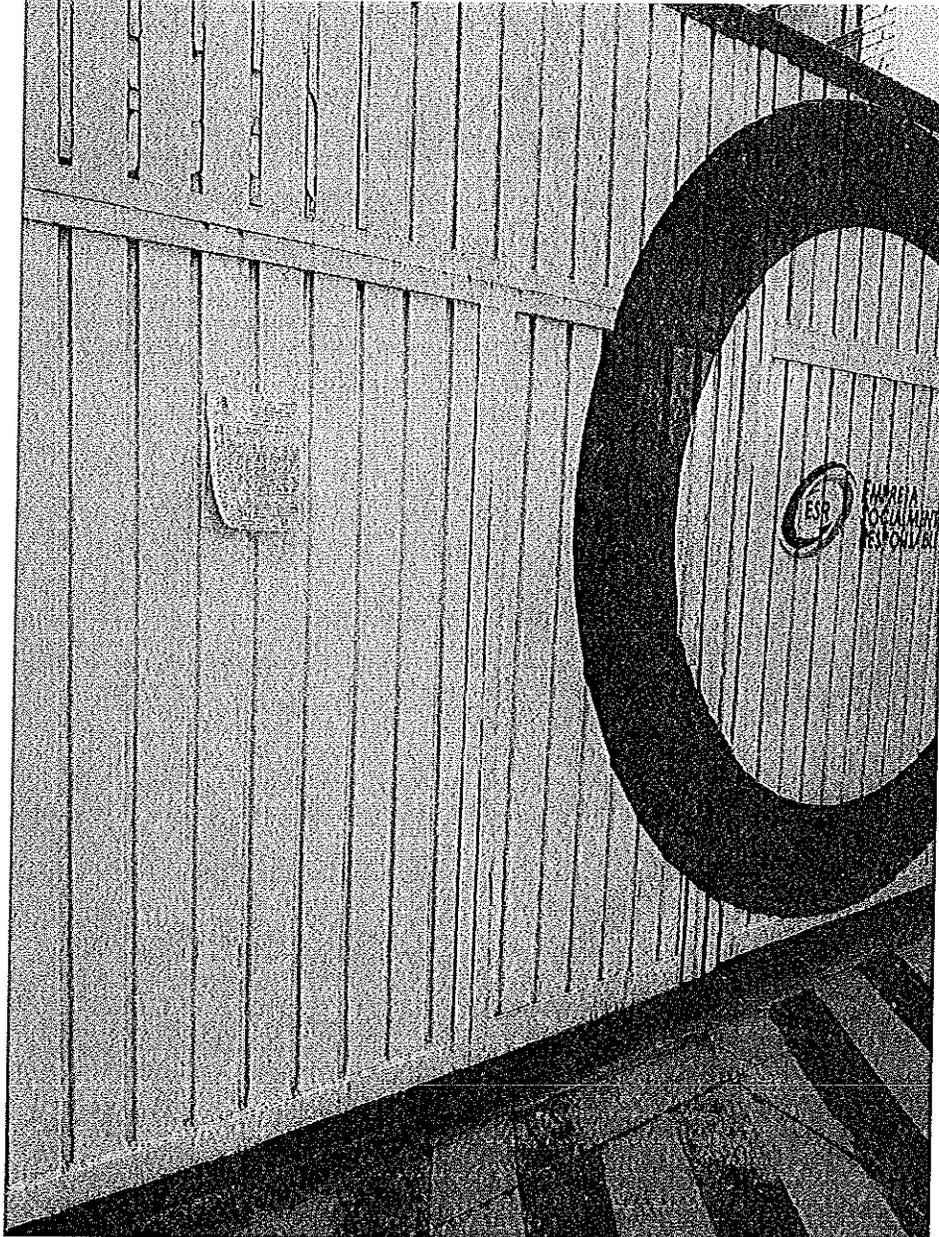
Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

HOJA NÚMERO SEIS



ESTA FOTOGRAFÍA CORRESPONDE A LA FACHA DEL DOCIMILIO FISCAL MANIFESTADO POR LA  
CONTRIBUYENTE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

ACTA CIRCUNSTANCIAS Y HECHOS

MARIA CRISTINA RIVERA



Dirección  
de Auditoría  
y Revisión Fiscal

Secretaría de Finanzas y  
Administración  
Gobierno de Michoacán



Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo

# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

### DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE A NOTIFICAR

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRIBUYENTE: SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.-----

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: SAP060815TF1 -----

GIRO: OTROS SERVICIOS DE APOYO A LOS NEGOCIOS -----

CLASE DE ACTA: **Circunstanciación de hechos** EXPEDIENTE: SAP060815TF1 -----

DOMICILIO: CALLE SANTA MARÍA DE LOS URDIALES No. 175, COLONIA INDUSTRIAL, MORELIA, C.P. 58130, MICHOACÁN. -----

### DATOS DEL DOCUMENTO A NOTIFICAR

No. OFICIO: SFA/DARF/G/282/2023      ORDEN: GIM1630001/21      FECHA: 23 DE MAYO DE 2023

AUTORIDAD EMISORA: Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos, de la Secretaría de Finanzas y Administración, del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo. -----

TIPO DE DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: SE DETERMINA EL CRÉDITO FISCAL QUE SE INDICA. -----

PERSONAL AUTORIZADO: Emilio Benjamín Durán Moctezuma, Notificador -----

### ACTA DE CIRCUNSTANCIACIÓN DE HECHOS

HOJA NUMERO UNO

En la Ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 16:00 horas del día 24 de mayo de 2023, el C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, auditor en funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, quien se identifica con constancia de identificación número SFA/DARF/044/2023, con puesto de Auditor en funciones de notificador, con Registro Federal de Contribuyentes DUME900331837, en la cual aparece su fotografía, cubierta una parte con el sello de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, así como su nombre y firma autógrafa; contenida en el oficio número SFA/DARF/044/2023; de fecha 4 de enero de 2023, con vigencia del 4 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, expedida y firmada autógrafamente por el C.P. Ismael Ruiz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me constituí en el domicilio ubicado en Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo, girado por el C.P. Ismael Ruiz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrito a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas, Tercera; Cuarta, párrafos primero, segundo y cuarto, y Octava, primer párrafo, fracción

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

MARIA CRISTINA



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal  
Secretaría de Finanzas y Administración  
Gobierno de Michoacán



# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

----- HOJA NÚMERO DOS -----

I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, de fecha 4 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de julio de 2015 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 julio de 2015, modificado mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de abril de 2020 y en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 29 de abril de 2020; artículos 1, 8, 9, 11, 14, 17, primer párrafo, fracción II, y 19, párrafo primero, fracciones IX, XIII, XIV, XVII y LXXV, de la ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo el 8 de octubre de 2021, reformada por decretos publicados en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 28 de diciembre de 2021 y 22 de diciembre de 2022 respectivamente; artículos 1°, 2°, 4°, 6°, 15 párrafo primero, fracción I, inciso b), 16 párrafo primero, fracciones XIX y XX, 20 párrafo primero, 24 párrafo primero, fracciones I, (incisos n) y p), XXIX y XXXIX, y último párrafo; y artículos Transitorios Segundo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 15 de febrero de 2022, reformado por decreto publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo de fecha 12 de diciembre de 2022; artículos 2°, 2°-A primer párrafo, fracciones III y IV; 26 párrafo primero, fracciones IV y VI, 28 y 30, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, vigente; Apartado III. Atribuciones, primer párrafo, fracciones IX, XIII y LXXV; Apartado IV. Estructura Orgánica, 1.0 Secretaría, 1.1 Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal; Apartado V. Organigrama; Apartado VII. Funciones Generales de las Unidades Administrativas de la Secretaría, numerales 7 y 16; Apartado VIII. Funciones Específicas, 1.0 De la Secretaría. 1.1 De la Subsecretaría de Ingresos, 1.1.2 De la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, numerales 24, 36 y 39, del Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el 21 de diciembre de 2022; quien se identificó con la constancia de identificación contenida en el oficio número **SFA/DARF/044/2023, de fecha 4 de enero de 2023**, misma que fue emitida por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, por lo que dicho documento ostenta su firma autógrafa y además contiene los siguientes datos del suscrito verificador: nombre completo, fotografía cubierta una parte con el sello de Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, Registro Federal de Contribuyentes, puesto que ocupa en la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, así como firma autógrafa del suscrito; fecha de emisión de 4 de enero de 2023 y fecha de vigencia del 4 de enero de 2023 al 30 de junio de 2023, en mi calidad de auditor en funciones de notificador, para llevar a cabo la presente diligencia de notificación del oficio No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración, en el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo.

Se hace constar que en la fecha y hora señaladas en el párrafo que precede me presenté en el domicilio ubicado en Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.; acto seguido se hacen constar los siguientes: -----

----- HECHOS. -----

Siendo las 16:00 horas del día 24 de mayo de 2023, el suscrito C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, auditor en funciones de notificador adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos

MARIA CRISTINA B. C



Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal  
Secretaría de Finanzas y Administración  
Gobierno de Michoacán

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

----- HOJA NÚMERO TRES -----

de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me presenté en el domicilio ubicado en Calle Santa María de los Urdiales No. 175, Colonia Industrial, Morelia, C.P. 58130, Michoacán, con el objeto de llevar a cabo la notificación del oficio número No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo, girado por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, dirigida a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., para tal efecto el notificador se cercioró de encontrarse en el domicilio correcto ya que éste coincide con los indicadores oficiales.-----

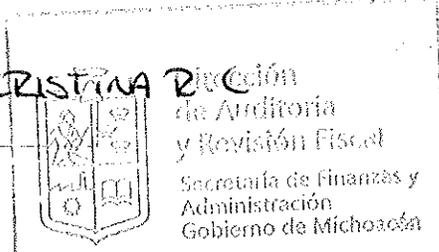
Una vez localizado el citado domicilio, toqué el timbre, atiendo a mi llamado a través de una ventana con vidrio obscuro en la caseta de vigilancia, una persona de sexo masculino, quien dijo ser y tener el carácter de tercero encargado de vigilancia y controlar el acceso al domicilio desde el interior de la caseta, dificultando así que sus rasgos personales no sean visibles para el actuante y ante quien me identifique a través de la ventana con constancia de identificación número SFA/DARF/G/044/2023 y le hice saber el motivo de mi presencia en ese lugar. Le pregunté por el C. Representante legal de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., a lo que respondió: *...“ya te hablamos comentado que el representante legal no se encuentra en la ciudad, y en este momento no hay nadie que te pueda recibir documentación, por lo que no hay quien pueda atenderte”...* Acto seguido, le pregunté si había persona alguna que tenga las facultades para recibir el oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, o si él puede firmar de recibido el acta de notificación y el citado oficio, a lo que respondió: *...“como te acabo de explicar no tenemos autorización para dejar entrar a nadie que trajera documentación ni tampoco de recibir nada, nosotros somos de una empresa externa y nos dijeron que no podemos dar o recibir información de esa empresa porque ya no se encuentran en este domicilio, ellos ya están en la Ciudad de México, así que no hay nadie aquí de esa empresa que te pueda recibir”...* A continuación, le pregunté si me podía comunicar con algún contador o persona que atienda los asuntos legales de la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., y si me podía dar el contacto del personal que labora en la ciudad de México, a lo que respondió: *...“tampoco puedo darte esa información, nos dijeron que para esa empresa no se permite recibir documentación de ninguna persona o autoridad, información y tampoco puedo permitirte el acceso porque no hay quien te reciba esos papeles”...* Por último le pregunté su nombre y si me podía mostrar una identificación para que quede constancia de la persona que atiende, a lo que respondió: *...“no puedo hacer eso, la indicación que me dieron fue no dar ningún dato personal y menos mi identificación”...* Asimismo, el actuante destaca que al encontrarse dentro de la caseta de vigilancia y negarse a salir del interior y no recibir el citado oficio dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., no fue posible verlo así como tampoco dar su media filiación. -----

A continuación, el C. Emilio Benjamín Durán Moctezuma, auditor en funciones de notificador, adscrito a la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal adscrita, a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, me constituí en el domicilio que se encuentra enfrente del domicilio manifestado por la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., cuyo domicilio fiscal está ubicado frente al inmueble en el que tiene su negocio, dicho domicilio marcado con el número exterior 150, con fachada color guinda con reja de herrería en el interior, el cual corresponde a una tienda de abarrotes de nombre “un sueño de tantos”, en donde toqué la reja y atendió a mi llamado una persona de sexo femenino, ante quien me identifiqué como notificador de la Dirección de Auditoría y Revisión Fiscal, mediante constancia de identificación número SFA/DARF/044/2023, emitida por el C. Ismael Ruíz Herrejón, en su carácter de Director de Auditoría y Revisión Fiscal y le hice saber el motivo de mi presencia en ese Lugar. Le pregunté si él conocía y me podía recibir el citatorio y en su momento el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., conforme

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

ACTA CIRCUINSTANCIAS DE HECHOS

MARIA CRISTINA B...  
DIRECCIÓN  
de Auditoría  
y Revisión Fiscal





# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

-----HOJA NÚMERO CUATRO-----

a los artículos 134, primer párrafo, fracción I, 136 y 137, párrafos primero y segundo, del Código Fiscal de la Federación, apercibiendo que en caso de no estar presente la SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V. conforme al citatorio de fecha 23 de mayo de 2023, mismo que se pegó en el acceso principal de su domicilio manifestado, la diligencia se entenderá con quien se encuentre en este domicilio ó en su defecto con un vecino, a lo que respondió: *...no puedo recibirte ningún documento porque no quiere tener problemas con ellos, además de que la mayoría de los trabajadores son mis clientes y no quiero que dejen de venir*... A continuación le expliqué lo acontecido anteriormente y la importancia de recibir el oficio número SFA/DARF/G/282/2023, de fecha 23 de mayo de 2023, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., y le volví a solicitar me recibiera el citado oficio, a lo que respondió: *...no, no puedo ayudarte en recibirte algo que no me corresponde a mi*... Por último le pregunté su nombre y si me podía mostrar una identificación, a lo que respondió: *...prefiero no darte mi nombre ni mostrarte mi identificación porque no quiero problemas*... Por tal motivo describo su media filiación: persona de sexo femenino, de aproximadamente 40 años de edad y 1.67 metros de estatura, tez morena, cabello negro, ojos color café, complexión robusta, quien se encontraba en el interior del domicilio señalado anteriormente.

Para los efectos legales correspondientes el suscrito notificador designa como testigos de asistencia a los C.C. María Cristina Rico Cervantes y Luis Antonio Barrueta Soria ambos de 42 y 26 años de edad, respectivamente, con domicilio el primero en C Fuente de Villalongín 65 Alta, Fracc Fuentes de Morelia 58088, Michoacán, C.P.58088, Morelia, Michoacán y el segundo C Paseo del Pino Fracc Prados Verdes, C.P. 58110, Morelia, Michoacán, respectivamente; quienes se identifican con credencial para votar con número de folio 1228022821103 y 1462805352460, expedidos por el Instituto Nacional Electoral respectivamente, asimismo para los efectos legales que den lugar, el suscrito certifica que se tomaron fotografías del inmueble que ubica el domicilio fiscal, de frente y quien atiende la diligencia mismos que forman parte integrante de la presente acta.

Por lo que siendo las 16:30 horas del día 24 de mayo de 2023, me retiré del domicilio sin poder notificar el oficio número No. SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., mediante el cual se deja sin efectos el oficio que se indica, mismo que contiene la orden número GIM1630001/21, así como las actuaciones que se hubieran practicado a su amparo, en cumplimiento de sentencia de Amparo, lo anterior, toda vez que ante la negativa del personal que se encuentra dentro del interior del domicilio manifestado por la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V., así como la negativa de los vecinos para recibir el citado oficio, no se encontró persona alguna que recibiera la presente diligencia de notificación del oficio número SFA/DARF/G/282/2023 de fecha 23 de mayo de 2023, suscrito por el C.P. Ismael Ruíz Herrejón, Director de Auditoría y Revisión Fiscal, dirigido a la contribuyente SERVICIOS ADMINISTRATIVOS PURÉPECHAS, S.A. DE C.V.

No habiendo más hechos que hacer constar se da por terminada esta diligencia, siendo las 16:30 horas, del día 24 de mayo de 2023. Conste.

  
C. Emillo Benjamín Durán Moctezuma  
NOTIFICADOR DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORIA Y REVISIÓN FISCAL  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS ADSCRITA A LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO  
Carta Credencial vigente: Oficio No. SFA/DARF/044/2023, del 4 de enero de 2023



ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



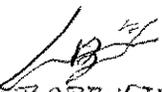
Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

# Michoacán

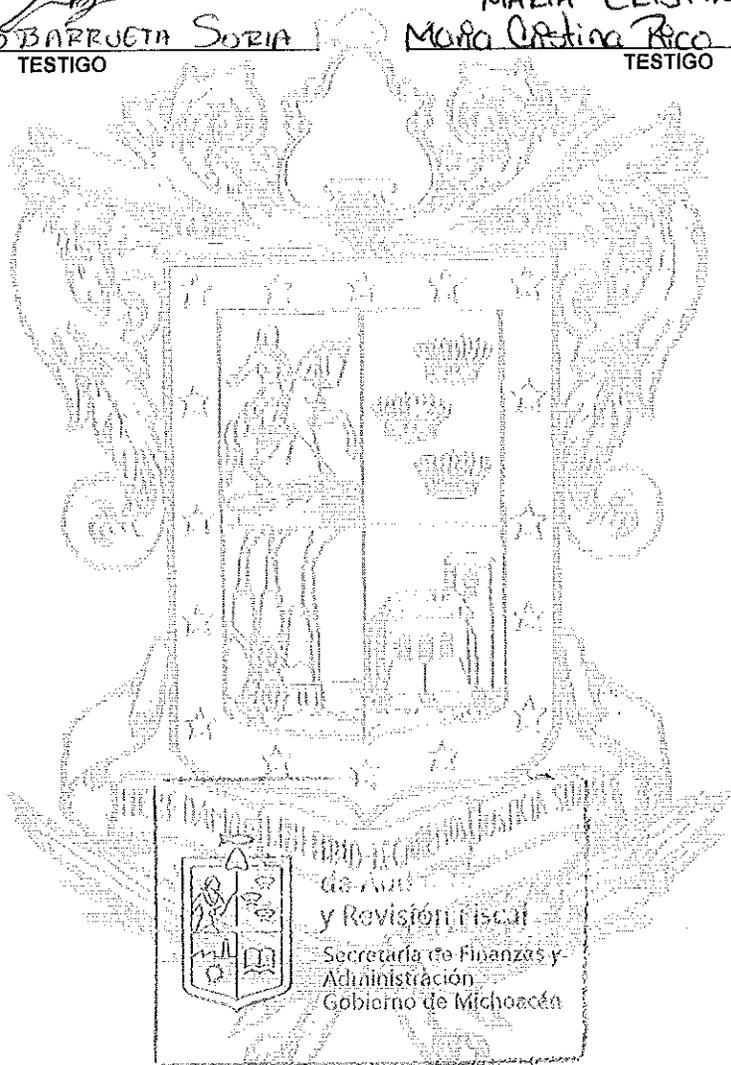
HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

-----HOJA NÚMERO CINCO-----

  
LUIS ANTONIO BARRUETA SORIA  
TESTIGO

MARIA CRISTINA R.C  
Maria Cristina Rico Cervantes.  
TESTIGO



Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS





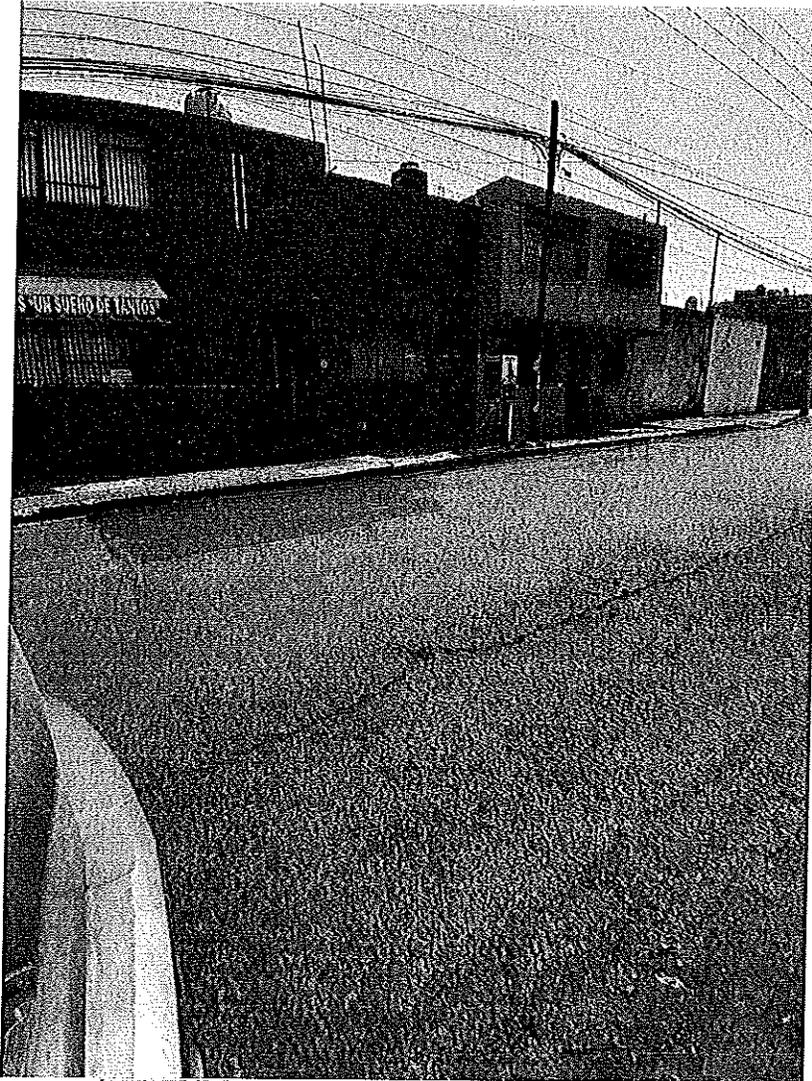
Gobierno del Estado  
de Michoacán de Ocampo

# Michoacán

HONESTIDAD Y TRABAJO

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS  
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA Y REVISIÓN FISCAL

HOJA NÚMERO CINCO



ESTA FOTOGRAFÍA CORRESPONDE AL DOMICILIO DE LA TIENDA DE ABARROTÉS

Al contestar este oficio, cifrense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho



MARIA CRISTINA R. C

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE HECHOS